

FONDO CONCURSABLE A LA GESTIÓN CULTURAL EN COMUNIDADES URBANAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LATIDOS URBANOS

El **Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización**, en el marco de sus competencias establecidas y en concordancia con el Decreto Supremo No. 4857 y la Política para la Descolonización y Despatriarcalización, **CONVOCA** a la presentación de propuestas para el **FONDO CONCURSABLE A LA GESTIÓN CULTURAL EN COMUNIDADES URBANAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DENOMINADO “LATIDOS URBANOS”**, a todos los artistas y gestores culturales de los nueve departamentos que presenten sus proyectos de Gestión Cultural de acción en las comunidades urbanas para visibilizar lo comunitario en lo urbano a través del arte.

El fondo concursable tiene la finalidad de implementar proyectos culturales que aporten a la construcción de la cultura de la vida, a través de orientar, educar y generar conciencia en los jóvenes, niñas y niños del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de las siguientes bases:

1. OBJETIVO

EL **FONDO CONCURSABLE A LA GESTIÓN CULTURAL EN COMUNIDADES URBANAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DENOMINADO “LATIDOS URBANOS”**, tiene como **objetivo**: Implementar proyectos de gestión cultural urbanos que aporten a la construcción de la cultura de la vida y fortalezcan la identidad plural, generando procesos de formación artística y cultural con jóvenes, niñas y niños, promoviendo el cambio de conductas y comportamientos en contextos urbanos orientados en el horizonte del Vivir Bien.

2. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán postularse al **FONDO CONCURSABLE A LA GESTIÓN CULTURAL EN COMUNIDADES URBANAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DENOMONADO “LATIDOS URBANOS”** del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización del Estado Plurinacional de Bolivia:

- Artistas, Gestores culturales, Organizaciones, Instituciones, Colectivos, Grupos de Artistas.

- Todo Proyecto debe tener una contraparte que no necesariamente represente gasto económico que significará mínimamente el 40% de la ejecución del Proyecto.

2. 1. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

La participación será gratuita y abierta, las y los interesado/as en participar del Fondo Concursable deben cumplir los requisitos de la Convocatoria acorde a las siguientes modalidades de inscripción:

- Inscripción virtual: por la página oficial del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización www.minculturas.gob.bo.
- Inscripción presencial: Se realizará en oficinas del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y otras autorizadas por esta Cartera de Estado.

2.2 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Cédula de Identidad Boliviana
2. Carnet y Registro de Artista Actual
3. Experiencia Artística, o de Gestión Cultural, de mínimo 2 años a la fecha
4. Para postulantes de Representen a Organizaciones e Instituciones deben contar con una carta de representación oficial firmada por su representante legal o autoridad competente.
5. En caso de proyectos que Representen a sectores culturales específicos mostrar vinculación previa de relacionamiento cultural con las mismas, respaldos oficiales de verificación (fotos, videos, convenios, etc.).
6. Currículum Artístico con respaldos
7. Datos de residencia actual y otros requeridos en formulario digital

3. CATEGORÍAS

EL FONDO CONCURSABLE A LA GESTIÓN CULTURAL EN COMUNIDADES URBANAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DENOMINADO “LATIDOS URBANOS”, presenta cuatro categorías para la participación de los postulantes, a través de las cuales se accederá a obtener los fondos de apoyo para el cumplimiento del objetivo en las siguientes áreas:

- Área de Música
- Área de Danza
- Área de Teatro
- Área de Audiovisuales y nuevas tecnologías

4.EJES TEMÁTICOS

Los proyectos a postular deberán contener uno o varios de los siguientes ejes temáticos:



- **a)** Fortalecimiento de la gestión de espacios culturales vinculados al desarrollo de las expresiones artísticas en sus ciudades.
 - **b)** Difusión y circulación de productos y bienes culturales para jóvenes, niñas y niños.
 - **c)** Desarrollo de procesos de formación artística cultural que cumpla el objetivo del Concurso.
 - **d)** Producción y creación artística cultural en base a los objetivos del Concurso.
- Los proyectos deberán considerar los siguientes criterios:
1. Construcción de la Cultura de la Vida: promueve el encuentro, diálogo e intercambio de experiencias de jóvenes, niñas y niños a través de la gestión cultural, para revalorizar y consolidar la identidad plural y la diversidad del país.
 2. Articulación: impulsa la vinculación y participación de distintos sectores, áreas, grupos sociales.
 3. Innovación y originalidad: plantea el desarrollo de expresiones artísticas, el uso de plataformas digitales y otros medios de comunicación.
 4. Claridad y coherencia: relación lógica entre las actividades planteadas y los objetivos propuestos, así como el presupuesto y los resultados planteados.
5. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	DESARROLLO	FECHA HORA
1.-	Lanzamiento de la convocatoria	La convocatoria será lanzada en acto público en los ambientes del MCDyD.	25/07/2023 HRAS: 10:00
2.-	Recepción de proyectos postulantes	La recepción de los proyectos postulantes, podrá realizarse a través de la página web del MCDyD o en las oficinas en sobre cerrado de acuerdo a convocatoria.	25/07/2023 a 25/08/2023 Todos los días hábiles en horarios de oficina.
3.-	Evaluación de los proyectos postulantes	La evaluación se desarrollará de acuerdo a los parámetros del	25/08/2023 A 08/09/2023

- proyecto, convocatoria y reglamento del fondo concursable, por el Jurado Calificador.
- 4.- Publicación de los proyectos ganadores
- La publicación de los ganadores se lo realizara a través de la página web del MCDyD y un medio de comunicación de alcance nacional
- 11/09/2023
A
15/09/2023
- 5.- Desarrollo de ejecución del proyecto
- La ejecución de los proyectos por los ganadores deberán reportar con sus debidos descargos y fuentes de verificación
- 18/09/2023
A
18/11/2023
- 6.- Cierre del proyecto y socialización de resultados
- El cierre y la socialización se realizará en cada uno de los lugares donde se desarrolló el proyecto mostrando el alcance e impacto del mismo.
- 19/11/2023
A
24/11/2023

6. JURADO CALIFICADOR

El Jurado calificador deberá cumplir con los parámetros de la Convocatoria y el Reglamento del **FONDO CONCURSABLE A LA GESTIÓN CULTURAL EN COMUNIDADES URBANAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DENOMINADO “LATIDOS URBANOS”**. Su fallo tiene carácter inapelable y podrá declarar categorías desiertas si así lo considera.

7. FINANCIAMIENTO Y PREMIACIÓN

El financiamiento y la premiación del **FONDO CONCURSABLE A LA GESTIÓN CULTURAL EN COMUNIDADES URBANAS DEL ESTADO**

PLURINACIONAL DE BOLIVIA, DENOMINADO “LATIDOS URBANOS”, estará a cargo del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, que otorgará un monto de 20.000 Bs. (veinte mil 00/100 bolivianos) a cada uno de los proyectos ganadores, llegando a premiar a 20 proyectos, 2 en cada ciudad capital de departamento y 2 en la ciudad de El Alto.

Se evaluará de forma positiva que las iniciativas cuenten con contrapartes: aporte propio y/o aporte de aliados (apoyos monetarios o en especie de otros organismos y/o instituciones), en las zonas geográficas donde se desarrollará la propuesta. Todo proyecto debe tener una contraparte que no necesariamente represente gasto económico que significará mínimamente el 40% su ejecución.

- **ETAPAS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS**

1. **Primera etapa**, desembolso del 50% del premio a favor del Representante del Proyecto, al inicio del proyecto.
2. **Segunda etapa**, desembolso del 30% del premio a favor del Representante del Proyecto, previa presentación del 50% de avance físico del proyecto.
3. **Tercera etapa**, desembolso del 20% del premio a favor del Representante del Proyecto, previa presentación del 100% de avance físico del proyecto.
4. **Cuarta etapa**, presentación de resultados de todos los proyectos en acto único por departamento, donde se les hará entrega de un certificado de ganador del Fondo Concursable a la Gestión Cultural por autoridades del MCDyD.

2. **OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS GANADORES**

La organización del Fondo Concursable a la Gestión Cultural “Latidos Urbanos”, creará una Red Social (Tik Tok, facebook, youtube, instagram) con el nombre del concurso donde todos los proyectos ganadores deberán mostrar el reporte audiovisual con videos cortos de máximo 3 minutos, para que se documente periódica y públicamente sus resultados.